

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 532

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO **BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA** - Proyecto de Ley
declarando Reserva Ecológica y Patrimonio Comunitario a la totalidad de los
bosques naturales de la Provincia.

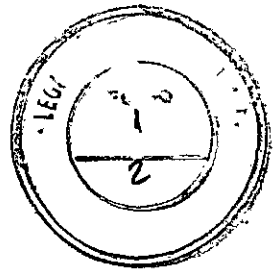
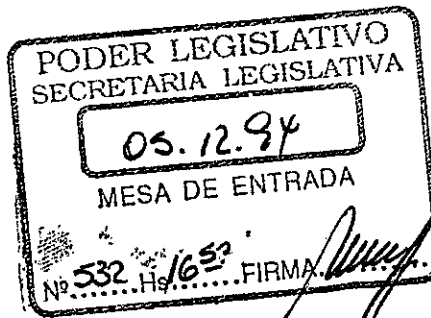
Entró en la Sesión 07/12/1994

Girado a la Comisión 3
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



FUNDAMENTOS

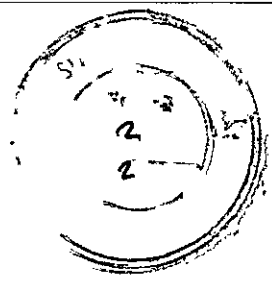
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.--


MARÍA TERESA MENDEZ
LEGLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Decláranse Reserva Provincial y Patrimonio Comunitario la totalidad de los Bosques Naturales existentes en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida Islas del Atlántico Sur, los que no podrán explotarse comercialmente sin previo acuerdo por Ley que lo establezca puntual y racionalmente en cada oportunidad que se requiera y respetando fundamentalmente lo normado en los artículos 25º, 49º y Preámbulo de la Constitución Provincial "PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, REIVINDICAR EL DOMINIO DE LOS RECURSOS NATURALES".-

Art. 2º.- Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo 1º, a los pequeños y medianos emprendimientos madereros existentes a la fecha de provincialización de Tierra del Fuego, los que continuarán con la explotación racional de los recursos del bosque con la correspondiente supervisión de la autoridad competente en la materia.-

Art. 3º.- Derógase toda norma legal que se oponga a la presente Ley.-

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


MARIA TERESA MENDEZ
LEGLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL